

05-02-2010

 Comunicad

2010-2

Reunión sobre el incremento salarial para el 2010, en cumplimiento del Art. 17 del vigente convenio colectivo, y atrasos 2009

Nos cita la empresa a los Secretarios Generales de los cuatro sindicatos existentes en FGC, y a la Presidenta y Secretario de Comité de Empresa, el día 4 de febrero de 2010, con el orden del día "*incremento salarial para el año 2010, y atrasos 2009*", con la asistencia de Jordi Giménez, Luis Carrillo, Jaume Rius, Antonio Mendoza, Loli Prieto y Miguel Angel Herrero por parte de la RDT, y Armand Aixut, Francesc Furné y Toni Azorín como parte de la RDE.

Se informa a los presentes de como se han cerrado los IPC; el español al 0'8% y el catalán al 1'2%. Nos recuerdan que la empresa ya adelantó un 1% en el 2009, al que le sumaran el 1'2 % correspondiente al IPC catalán, que según la empresa es lo que dice nuestro Convenio en su art. 17. SEMAF hace mención de este artículo, y matiza que no dice nada de eso, sinó que nos tienen que pagar el IPC estatal 0'8 % + el 0'5 % que es lo que dice literalmente ese artículo, es decir, un 1'3%. Lógicamente no se nos da la razón, y se firma en acta, por todas las partes menos por SEMAF, que en la próxima nómina de febrero se nos abonarán los atrasos correspondientes al incremento del 1'2 %. Por nuestra parte, se hace constar en el acta la disconformidad con esa decisión.

En cuanto a la cantidad que nos adelantarán por la subida estipulada en Convenio para el año 2010, correspondiente al IPC + 0'5% + 1'25%, nos dice la empresa que de momento solo nos podría adelantar un 0'3 %, ya que la Consejería del PTOP ha dictado ese tope como subida salarial del año 2010 a todo el personal dependiente de la Generalitat. Asimismo, nos informan de que han presentado un escrito a dicho departamento pidiendo la excepcionalidad de FGC, para poder cumplir con los compromisos establecidos en nuestro Convenio, ya que tienen rango de ley. Y al mismo tiempo se nos dice que es una practica habitual que FGC realiza cada año.

Se acuerda que no se nos adelante de momento nada, a espera de un pronunciamiento de la Consejería, y que el 12 de marzo nos volveríamos a reunir, por si hay algo en claro, decidir una cosa u otra. Y en caso de ser aceptada la petición de la empresa, abonar en la nómina de marzo, el 1'25 % correspondiente a los tres primeros meses del año 2010 en concepto de atrasos, y actualizar todos los conceptos de la nómina sujetos a este incremento, con ese porcentaje, a partir del mismo mes.

SECRETARIO FGC